

# Resolución Ministerial

Lima, 18 ABR. 2017

VISTA:

La Resolución Ministerial N.º 0300-2017-RE, de 11 de abril de 2017, que resuelve tomar nota del Cuadro de Méritos presentado por la Comisión Calificadora, y dispone trasladar a diversos servidores administrativos nombrados de carrera, a prestar servicios en el exterior;

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Resolución Ministerial, se consignó entre otros, el nombre de la servidora administrativa nombrada como Janett Arcelia Baldeón Cabrera, siendo sus nombres y apellidos correctos: Janett Arcelia Baldeón Valdivia;

Que, a tenor de la consideración antes señalada corresponde rectificar el error material, contenido en la Resolución Ministerial N.º 0300-2017-RE;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, el Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material incurrido en la Resolución Ministerial N.º 0300-2017-RE, de 11 de abril de 2017, conforme se precisa a continuación:

Dice:

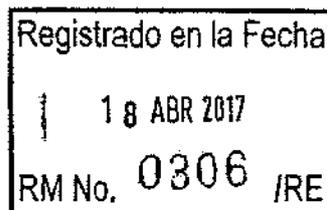
- *Servidora Administrativa, Nivel STB, Janett Arcelia Baldeón Cabrera, a la Embajada del Perú en la República de Colombia;*

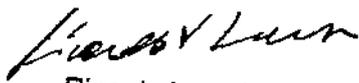
Debe decir:

- *Servidora Administrativa, Nivel STB, Janett Arcelia Baldeón Valdivia, a la Embajada del Perú en la República de Colombia;*

Artículo 2.- Dejar subsistente en todo lo demás el contenido de la Resolución Ministerial N.º 0300-2017-RE, de 11 de abril de 2017.

Regístrese y comuníquese.



  
Ricardo Luna Mendoza  
Ministro de Relaciones Exteriores